

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.888

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D.^a María del Pilar Crespo Sánchez, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, en la Avda. de Emilio Romero, 35, Arévalo, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente incoado.

Avila, a 21 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.900

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Julián Díaz Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, en la calle Calvo Sotelo, núm 26, de Sotillo de la Adrada, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. R 490/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 19 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.913

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Alberto Blas Brivea, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la resolución recaída en el expediente de Sanciones SP 426/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 19 de Julio de 1975.—El Delegado de Trabajo Acctal., A. Segovia de Arana.

Número 1.853

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.687

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don José María de la Cerda Manglano.

Emplazamiento: Cardeñosa (Dehesa Pedro Cojo).

Finalidad: Servicio finca particular.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15.000 V., apoyos metálicos

y de hormigón, conductor LA 30, y 378 metros de longitud.

Centro de Transformación de 30 KVA. a 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 323.314 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a doce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.868

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.812

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Doña María Muñoz Jiménez.

Emplazamiento: Pedro Bernardo.

Finalidad: Servicio Urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15-KV. de 1.655 metros de longitud, 20 apoyos metálicos, conductor Al-Ac. de 31'1 milímetros y aisladores ARVI-22 y ESA-1.503.

Centro de transformación de 50 KVA., 15.000 \pm 5 por 100 / 220 — 127 V., tipo intemperie.

Presupuesto: 685.500 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, dieciseis de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.901

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Excm. Diputación Provincial a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Peón Caminero, vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Excm. Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de Julio de 1975.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador. Civil de la Provincia de Avila.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de las obras de construcción de una piscina municipi-

pal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde accidental, (Ilegible).

—1.876

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 de junio ppdo. acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios el «Parque Infantil» de este Municipio sito en este casco urbano y lindante: frente, calle Isabel la Católica, «Casa del Médico» y edificio de la Juventud; derecha entrando, jardín del Parador de Turismo; izquierda entrando, casas de Marcelino Jiménez y Jesús Coca Pérez; fondo, calle de Calvo Sotelo y edificio de la Hermandad.

Superficie: 3.000 metros cuadrados, y que será cedido en su día, si lo autoriza la superioridad, a la Secretaría General del Movimiento para ampliar el edificio que este Ayuntamiento cedió a dicho Organismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Madrigal de las Altas Torres, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.880

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles,

a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 3.º: De 5.655 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 671 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de C, rodales 22, 2, 4 y 27.

Precio de tasación: 268.400 pesetas.

Precio índice: 335.500 pesetas.

Fianza provisional: 8.052 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

PRESENTACION DE PLICAS.—

Podrán presentarse plicas optando a la subasta que se indica, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mo-

mento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.— Tres meses a partir de la adjudicación.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.— Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quien resultare adjudicatario queda obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos, antes de que transcurran tres meses a partir de la adjudicación, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta dentro del plazo de diez días hábiles contando a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía; además deberá ingresar 471.440 pesetas el rematante en ICONA, en concepto de gastos de corta, pela y arrastre.

Los presuntos licitadores estarán provistos del Carnet de Empresa de Responsabilidad, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 1.880/71 de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de Agosto).

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de.... de 19....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de.....; se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.893

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para optar a la subasta de obras de pavimentación parcial de calles de esta localidad, con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.628.494 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

La memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, de diez a trece horas, durante los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

San Esteban del Valle, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecindad....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como, los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de calles públicas, objeto de esta subasta, con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... pesetas (en letra y en número). Es adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar incapacitado.

(Fecha y firma del proponente).

—1.892

Ayuntamiento de Piedralaves

CANCELACION DE GARANTIAS

Por D. Marcelino Mesón Gómez, vecino de Arenas de San Pedro, se ha solicitado la cancelación de fianzas constituidas por importe de 103.380 pesetas en la Depositaria Municipal, como garantías del con-

trato de pavimentación de la primera fase de la calle de Los Navarejos de esta Villa.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por término de quince días a fin de que puedan presentarse durante el mismo las oportunas reclamaciones en relación con dicho contrato.

Piedralaves, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde accidental, (Ilegible).

—1.879

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Serranillos, a 10 de julio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —1.837

Alcaldía de Narros de Saldueña

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Narros de Saldueña, 11 de Julio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.838

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local

e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mijares, 12 de Julio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —1.845

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Albornos, 12 de Julio de 1975.—El Alcalde, Bonifacio Rodríguez.

—1.847

Ayuntamiento de Diego Alvaro

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Diego Alvaro, 19 de Julio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —1.886

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Orde-

nanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios del matadero vigente en la actualidad, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, que determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, para oír reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 22 de julio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.914

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Bernuy Salinero.	(1.829)
Narillos del Alamo.	(1.833)
Muñico.	(1.834)
Vicolozano.	(1.835)
Amavida.	(1.844)
Cillán.	(1.846)
Aldeavieja.	(1.870)
Solana de Rioalmar.	(1.895)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gavilanes.	(1.836)
Fresnedilla.	(1.848)
Higuera de las Dueñas.	(1.864)